MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2024 "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental.".

17/12/2024

FORMULARIO ANEXO I REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS ART.85 LEY N° 26.413

SOLICITANTE

Nombre y Apellido	Liliana Andrea MARUÑK		
DNI / C.I	23438108	**Nacionalidad**	Argentina
Domicilio	Lote 11 Santa Maria	**Tel.Cel**	3758-528600
En carácter de:	CONTRAYENTE		

ACTA/S Y DATOS A RECTIFICAR

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Matrimonio	22	1	23	1994	CONCEP DE LA SIERRA	ARCHIVO/DELEGACION
Dato/s Incorrecto/s	Apellido del/la Inscripto/a	MARUÑAK				
Dato/s Correcto/s	MARUÑK					

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
---					----------	----------
Dato/s Incorrecto/s	ELEGIR OPCION	Haga clic aquí para escribir texto.				
Dato/s Correcto/s	Haga clic aquí para escribir texto.					

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
---					----------	----------
Dato/s Incorrecto/s	ELEGIR OPCION	Haga clic aquí para escribir texto.				
Dato/s Correcto/s	Haga clic aquí para escribir texto.					

ADJUNTA COPIA DE DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA:

1	PARTIDA NACIMIENTO CONTRAYENTE	2	ACTA MATRIMONIO
3	FOTOCOPIA DNI	4	COMPROBANTE PAGO

OBSERVACIONES:

CORREO ELECTRONICO MARUKLILIANAANDREA@YAHOO.COM.AR

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

Maruñk Liliana Andrea

Firma de Solicitante

SUAREZ ARMANDO RAFAEL
Delegado Titular
Registro Provincial de las Personas

Firma y Sello de Funcionario

REPUBLICA ARGENTINA

Registro Provincial de las Personas

1°	22	1994
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

VESVERGI Claudio Angel con MARUÑAK Liliana Andrea

En Concepción de la Sierra.

República Argentina, a veinticuatro de Junio

de 19 94 , ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Don: Claudio Angel VESVERGI

Edad 25 años, profesión estado soltero

nacionalidad argentino nacido en Santa María - Mnes -

domiciliado en Santa María - Mnes. Doc. Ident. 20.120.395

Hijo de Juan VESVERGI

nacionalidad argentino profesión

y de Stefania BRIEKY

nacionalidad argentina profesión

domiciliados en Santa María - Mnes.

Doña: Liliana Andrea MARUÑAK

Edad 21 años, profesión estado soltera

nacionalidad argentina nacida en Concepción de la Sierra.

domiciliada en Concepción de la Sierra. Doc. Ident. 23.438.108

Hija de Jorge Horacio MARUÑAK

nacionalidad argentino profesión

y de Alda Estela MELA

nacionalidad argentina profesión

domiciliados en Concepción de la Sierra.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Adolfo Manuel BERBERGI Doc. Ident. 6.676.429 Edad 56 años

Estado soltero Profesión Domicilio C. de la Sierra.

Dominga Rufina BORDAQUEVICH Doc. Ident. 1.131.042 Edad 60 años

Estado viuda Profesión Domicilio C. de la Sierra.

Leida el acta firman conmigo los contrayentes y testigos antes mencionados.

EDUARDO ... PORTI
a/c. Delegación

PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Gobierno
División del Estado Civil y Capacidad

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

Sección: 1°
Tomo:
NUMERO: Setenta y tres en
Concepción de la Sierra Provincia
de Misiones, República Argentina, a trece días
de Julio de mil novecientos setenta y tres Yo, Oficial
Público autorizado, procedo a inscribir el Nacimiento de:
Liliana Andrea D.N.I. Nº 23.438.108

NACIDO
sexo femenino ocurrido a las dieciocho horas del día tres del mes de Junio de mil novecientos setenta y tres en Concepción de la Sierra

hij a de: Jorge Horacio Maruñik Doc. Id. L.E. 7.582.292

PADRE
edad treintiocho años de nacionalidad argentino
domiciliado en Arnaldo Barruffaldi sin número
hijo de Ladislao Maruñik y de Ana Pacelniak

y de Alda Estela Usela Doc. Id. D.N.I. 11.695.207

MADRE
edad dieciocho años de nacionalidad argentina
domiciliada en Arnaldo Barruffaldi sin número
hija de: Lucino Usela y de Araci Zendron

Esta inscripción se efectúa según la declaración prestada por:
Jorge Horacio Maruñik Doc. Id. L.E. 7.582.292

DECLARANTE
estado casado edad treintiocho años, domiciliado en Arnaldo Barruffaldi sin número
obra en virtud de ser el padre

ante los testigos: Doc. Id.

TESTIGOS
estado edad años, domiciliado en
Presentó certificado médico expedido por la Doctora Lidia González de Schweizer Doc. Id.
estado edad años, domiciliado en

Leída el acta la firma conmigo el declarante de que doy fe.

Jorge H. Maruñik

AMILCAR ... GASSER
DELEGADO
Jefe Oficina Identificación Nº 1304

Maruñik Liliana Andrea

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Apellido / Surname
MARUÑK

Nombre / Name
LILIANA ANDREA

Sexo / Sex: F
Nacionalidad / Nationality: ARGENTINA
Ejemplar: B

Fecha de nacimiento / Date of birth
03 JUN/ JUN 1973

Fecha de emisión / Date of issue
05 ENE/ JAN 2017

Fecha de vencimiento / Date of expiry
05 ENE/ JAN 2032

FIRMA IDENTIFICADO / SIGNATURE

Documento / Document
23.438.108

Trámite Nº / Of. ident.
00472769721
8150

Certifico que la copia
fiel del Original que tuve a la
Vista.
Apóstoles - Mnes 17-12-2024

APOSTOLES

COMPARIN ARMANDO RAFAEL
Delegado Titular
Registro Provincial de las Personas

DOMICILIO: S/CALLE S/N LOTE 11 - SANTA MARÍA - CONCEPCION - MISIONES
LUGAR DE NACIMIENTO: MISIONES

CUIL: 27-23438108-9

Lic. Rogelio Frigerio
Ministro del Interior O. Pub. y Vivienda

PULGAR

IDARG23438108<7<<<<<<<<<<<<<<<
7306033F3201059ARG<<<<<<<<<<<0
MARUNXXK<<LILIANA<ANDREA<<<<<<

09:38
55%
Notificación de p...
Notificación de pago con QR
Te informamos que tu pago fue procesado con éxito.
Detalles del pago
ÇOELSA ID: XJ8G7V95JX3DKWRR9EMPYR
Solicitud pago: 2806306
Fecha acreditación: 17-12-2024
Descripción: RECTIFICACION DE DATOS
Importe: $1400
Entidad: DG REGISTRO PERSONAS
,
Saludos cordiales.
Eliminar
Archivar
Mover
Reenviar
Más

Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

1º	22	1994
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Concepción de la Sierra.
República Argentina, a veinticuatro de Junio
de 1994, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Don: Claudio Angel VESVERGI
Edad 25 años, profesión _____ estado soltero
nacionalidad argentino _____ nacido en Santa María. Mnes.
domiciliado en Santa María. Mnes. _____ Doc. Ident. 20.120.395
Hijo de Juan VESVERGI
nacionalidad argentino _____ profesión _____
y de Stefania BRIEKY
nacionalidad argentina. _____ profesión _____
domiciliados en Santa María - Mnes.

Doña: Liliana Andrea MARUÑAK
Edad 21 años, profesión _____ estado soltera.
nacionalidad argentina. _____ nacida en Concepción de la Sierra.
domiciliada en Concepción de la Sierra _____ Doc. Ident. 23.438.108
Hija de Jorge Horacio MARUÑAK
nacionalidad argentino _____ profesión _____
y de Alda Estela MELA
nacionalidad argentina _____ profesión _____
domiciliados en Concepción de la Sierra.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Adolfo Manuel BERBERGI Doc. Ident. 6.676.429 Edad 56 años
Estado soltero Profesión _____ Domicilio C. de la Sierra.
Domingo Rufina BORDAQUIEVICH Doc. Ident. 1.131.042 Edad 60 años
Estado viuda Profesión _____ Domicilio C. de la Sierra.

Leida el acta firman conmigo los contrayentes y testigos antes mencionados.

VESVERGI
Claudio
Angel
con
MARUÑAK
Liliana
Andrea.

Eduardo G. Hortt
A/c. Delegación

MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2024 "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y la salud mental".

Posadas,

EXPTE N° 4497-A- 2024 Reg. DGRPP caratulados: **"LILIAN ANDREA MARUÑK S/ RECTIFICACION DE ACTA DE MATRIMONIO"**

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRÓ PROVINCIAL DE LAS PERSONAS:

Cotejadas y analizadas la documentales acompañadas, este Departamento Jurídico y Legalizaciones del R.P.P. entiende que, salvo mejor criterio, corresponde hacer lugar a lo solicitado a fs.1; dando el visto bueno, todo ello en virtud de lo previsto por el Art. 85 ley Nº 26413.y normativas concordantes.-

Así opino.-

ASESORÍA LETRADA DEL R.P.P.

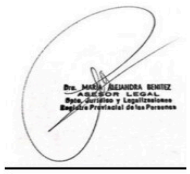

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

Posadas, 02 de Enero de 2025.-

DISPOSICIÓN N° 12/2025.-

VISTOS:

CARATULA	**EXPTE N° 4497 A- 2024 Reg. DGRPP caratulados: "LILIANA ANDREA MARUÑK S/ RECTIFICACIÓN DE ACTA DE MATRIMONIO VESVERGI CLAUDIO ANGEL CON MARUÑAK LILIANA ANDREA"**

CONSIDERANDO:

SOLICITANTE	**LILIANA ANDREA MARUÑK**
DNI	**23.438.108**
En carácter de:	CONTRAYENTE

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO		DELEGACIÓN
Matrimonio	22	01	23	1994		CONCEP DE LA SIERRA

QUE, corresponde encuadrar el presente trámite dentro del marco normativo establecido por el Articulo 85 de la Ley Nº 26413, Ley I – N° 89 (Antes Ley 2970) y normativas concordantes, conforme lo dictaminado oportunamente por el Departamento Jurídico y Legalizaciones, en los presentes autos trámite;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DISPONE:

ARTICULO 1°: RECTIFIQUESE mediante nota marginal en el acta que a continuación se describe:

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO		DELEGACIÓN
Matrimonio	22	01	23	1994		CONCEP DE LA SIERRA

el siguiente dato: apellido de la contrayente, debiendo ser: "**MARUÑK".-**

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE oportunamente, por Departamento Despacho del D.G.R.P.P a la Delegación que correspondiere, a los efectos del cumplimiento de la presente disposición.-

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, cumplido, **ARCHÍVESE** por Departamento Despacho del Registro Provincial de las Personas.-

ECHEVERRIA Paula Brigida
Firmado digitalmente por ECHEVERRIA Paula Brigida
Fecha: 2025.01.03 08:57:42 -03'00'

REPUBLICA ARGENTINA

Registro Provincial de las Personas

1°	22	1994
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Concepción de la Sierra,
República Argentina, a veinticuatro de Junio
de 19 94, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Don: Claudio Angel VESVERGI

Edad 25 años, profesión _____ estado soltero
nacionalidad argentino nacido en Santa María - Mnes -
domiciliado en Santa María - Mnes - Doc. Ident. 20.120395
Hijo de Juan VESVERGI
nacionalidad argentino profesión _____
y de Stefania BRIEKY
nacionalidad argentina profesión _____
domiciliados en Santa María - Mnes.

Doña: Liliana Andrea MARUÑAK

Edad 21 años, profesión _____ estado soltera
nacionalidad argentina nacida en Concepción de la Sierra.
domiciliada en Concepción de la Sierra. Doc. Ident. 23.438.108
Hija de Jorge Horacio MARUÑAK
nacionalidad argentino profesión _____
y de Alda Estela MELA
nacionalidad argentina profesión _____
domiciliados en Concepción de la Sierra.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Adolfo Manuel BERBERGI Doc. Ident. 6.676.429 Edad 56 años
Estado soltero Profesión _____ Domicilio C. de la Sierra.
Dominga Rufina BORDAQUEVICH Doc. Ident. 1.131.042 Edad 60 años
Estado viuda Profesión _____ Domicilio C. de la Sierra.

Leida el acta firman conmigo los contrayentes y testigos antes mencionados.

EDUARDO CHIODI
A/C. Delegación

VESVERGI
Claudio
Angel
con
MARUÑAK
Liliana
Andrea.

NOTA DE REFERENCIA
PASA A FOLIO
Nº 209

- Viene del Folio Nº 23 - Acta Nº 22.

Corresponde a la Disposición Nº 12/2025 de fecha de Enero de 2025, relacionada al Expte Nº 1497-A-2024, cuya parte Dispositiva dice, ARTículo 1º: Rectifíquese en el Acta de Matrimonio de "Vesvergi claudio Angel e Maruñak Andrea" el siguiente dato: apellido de la contrayente, debiendo ser: "MARUÑK" ARTículo 2º y 3º Fdo Dra Paula Brizida Echeverria, Directora General del R.P.P - Hay un sello.

Posadas, Misiones, 06 de Enero de 2025.

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

ELOISA ARACI SOSA
Jefa Depto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas